

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23840 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 68.05/2009 con NIG 2305042M20090000059 por auto de fecha 21 de octubre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso de acreedores del deudor PC FACTORY IBERIA, con CIF A91133686.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad PC FACTORY IBERIA

Jaén, 7 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210030536-1